

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

12185

ANGOL,

122 DIC. 2016

VISTOS:

A.- La ley N° 20.882, de fecha 05 de Diciembre del 2015, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto 2016, sector público.

B.- El Presupuesto Municipal Vigente, aprobado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha de concejo de fecha 14 de Diciembre del 2015, por el concejo municipal.

C.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

D.- El Decreto Exento N° 2039 de fecha 02 de Diciembre del Año 2016, que aprueba las bases, especificaciones técnicas y nombra la comisión de selección de ofertas.

E.- La Ley N° 19.886 “compras públicas” y su reglamento, además del reglamento de concesiones, contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada por la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada para la materialización de la propuesta pública “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. ID=2743-47-LE16, por un monto de \$ 18.981.080.- impuesto incluido.

2.- Redáctese el contrato de ejecución del Espectáculo Pirotécnico año nuevo 2017, comuna de Angol.

3.- Establecese que el pago se realizará contra factura posterior a la finalización del espectáculo y previo al informe que deberá entregar la comisión respectiva, certificando la factura, la que deberá concordar con lo ofrecido. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

4.- La Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9 deberá constituir un vale vista de garantía que “caucion a el fiel y oportuno cumplimiento del contrato producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la Municipalidad de Angol” ID = 2743-47-LE16 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 10% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 90 días.

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.ID = 2743-47-LE16 al Sr. Administrador Municipal

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Administración
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL